

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

27914 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se publica la resolución de inicio de expediente de autorización a Amarres de Barcelona, S.L. para la suspensión de la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre a Transportes y Consignaciones Marítimas, S.A. Exp. 090/2026-SGSJC.*

Con fecha 4 de agosto de 2026, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 33.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha resuelto iniciar expediente para autorizar a AMARRES BARCELONA, S.L. la suspensión de la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre a Transportes y Consignaciones Marítimas, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Prescripción 19ª del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de amarre y desamarre en el puerto de Barcelona, sobre la posible suspensión temporal del servicio a dicha sociedad, para conocimiento general y, especialmente, de las empresas que puedan verse afectadas directamente por este expediente.

Contra la referida resolución, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no cabe interponer recurso administrativo según lo previsto en el artículo 112 de la mencionada Ley 39/2015.

Barcelona, 24 de agosto de 2026.- El director general, Àlex Garcia i Formatjé.

ID: A260036602-1